

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 27 DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS.**

**SRES. ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

DON FERNANDO DELGADO AYEN.

**CONCEJALES:**

DOÑA MARIA DOLORES LOPEZ JIMENEZ.  
DON MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA.  
DOÑA ENCARNACION REDONDO SANJUAN.  
DOÑA FRANCISCA AGUILERA MORALES.

**SECRETARIA:**

DOÑA PILAR VIDAL SANCHEZ PALENCIA.

En la Casa Consistorial de Huétor Tájar (Granada) siendo las 09,30 horas del día 27 de enero de 2016, celebró sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de Don Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente, asistiendo los Señores Concejales relacionados al margen, actuando como Secretaria Pilar Vidal Sánchez Palencia.

**1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 20 de diciembre de 2016.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

**2. PROPUESTAS DEL ÁREA DE URBANISMO.-**

**2.1. SOLICITUD DE DON JOSE ANTONIO GOMEZ REDONDO.**

Vista la solicitud de Licencia de Primera Ocupación presentada por D. José Antonio Gómez Redondo para planta primera y zonas comunes del inmueble sito en Plaza Blas Infante nº 2, de esta localidad.

Visto que según datos obrantes en las oficinas de este Ayuntamiento, la construcción realizada cuenta con licencia de obras concedida según expediente 254/03 en Comisión de Gobierno Local con fecha 28 de abril de 2003 a D. José Antonio Gómez Redondo para la construcción de Bajo y Dos Viviendas, según Proyecto Técnico elaborado por D. Manuel L. Leyva Romero, en calle Plaza Blas Infante nº 2.

Visto que presenta certificado final de obra parcial de planta primera y zonas comunes de un total de dos viviendas, visado por los colegios profesionales correspondientes y copia de las autorizaciones de las instalaciones de la consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Visto que de la documentación existente y aplicando el coste de referencia de la construcción publicado por el colegio de arquitectos de Granada para el año 2015, procede la liquidación de la obra objeto de este procedimiento por el siguiente importe: Módulo de referencia para el año 2015 525,00 €/m<sup>2</sup>

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder Licencia de Primera Ocupación para la obra de Vivienda, Planta Primera y zonas comunes en calle Plaza Blas Infante nº 2, a D. José Antonio Gómez Redondo.

**Segundo:** Aprobar la liquidación Final de Obra, de la Tasa de licencia de obra por 295,80 € y del ICIO por importe de 295,80 €.

**Tercero:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

## **2.2. SOLICITUD DE DON MARIO GARCIA GALVEZ.**

Vista la solicitud realizada a este Ayuntamiento por Don Mario García Gálvez, de Licencia de Ocupación para aparcamiento privado para menos de cinco vehículos para la contratación del suministro de electricidad, en la planta baja del inmueble sito calle Averroes nº 19, de esta localidad.

Visto que el inmueble cuenta con licencia de obra para la construcción de Vivienda unifamiliar y cochera, según expediente de obra nº 90/08, concedida en Junta de Gobierno Local de fecha 06 de agosto de 2008, sin que a fecha de la presente se desarrolle actividad constructiva alguna y que adjunta copia del boletín del instalador para su uso como aparcamiento privado para menos de cinco vehículos.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder Licencia de Ocupación sobre el inmueble sito en planta baja de la calle Averroes nº 19 a D. Mario García Gálvez, para la contratación del suministro eléctrico para el uso como aparcamiento privado para menos de cinco vehículos.

**Segundo:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

## **2.3. SOLICITUD DE DON MANUEL MALAGON NUÑEZ**

Examinada la solicitud de Licencia de Obras presentada por Don Manuel Malagón Núñez, para realizar las obras de "Implantación de Montacargas" en el inmueble existente en calle San Sebastián nº 6, que se corresponde con la parcela catastral nº 7470104VG0177A0001MF, su construcción según catastro data de 1985 y no tiene expediente sancionador abierto.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder de Licencia de Obra para “Implantación de montacargas” a Don Manuel Malagón Núñez en calle San Sebastián nº 6 de Huétor Tájar, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

**Segundo:** Aprobar la liquidación Final de Obra, de la Tasa de licencia de obra por 120,00 € y del ICIO por importe de 160,00 €.

**Tercero:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

#### **2.4. SOLICITUD DE DOÑA ALICIA VALENZUELA CORPAS.**

Examinada la solicitud presentada por Alicia Valenzuela Corpas, para realizar las obras de “Adecuación de Local existente a centro Óptico” en el inmueble existente en calle Eras Bajas nº 32 bajo.

Visto que según declaración del promotor las obras consisten en la adecuación de local existente con acabado en bruto para centro óptico, afectando a una superficie aproximada de 170,00 m2.

Visto que dicha actividad es compatible con la normativa vigente, y que a fecha de la presente se está tramitando la correspondiente licencia de actividad.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder Licencia de Obra menor Obra Menor para “Adecuación de Local existente a centro Óptico” a Doña Alicia Valenzuela Corpas en Calle Eras Bajas nº 32 bajo, de Huétor Tájar, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

**Segundo:** Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 714 € y del ICIO por importe de 714 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

**Tercero:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

#### **2.5. SOLICITUD DE DOÑA MARIA DEL CARMEN ALVAREZ ARCO.**

Examinada la solicitud de Licencia de Obras presentada por Dña María del Carmen Álvarez Arco y Don Manuel Pérez Fernández, para realizar las obras de “Ampliación de Local y Lavadero” en *Planta Baja y Terraza Lavadero en planta Primera*, en el inmueble existente en calle Aristóteles nº 3

Visto que se adjunta proyecto técnico definitivo de la ampliación en cuestión firmado por técnico competente pendiente de visado colegial.

Visto que la actuación supone un incremento de la superficie construida de  $4.80 \times 3.55 = 17,04$  m2 en planta baja y de  $2.40 \times 3.55 = 8,52$  m2 en planta primera. Siendo compatible con las NN.SS. vigentes.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder Licencia de Menor para "Ampliación de Local y Lavadero" a María del Carmen Álvarez Arco y Manuel Pérez Fernández, en calle Aristóteles nº 3, de Huétor Tájar, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997. *(Se deberá aportar la dirección de ejecución de obra y certificado del visado del Proyecto Técnico, antes del comienzo de los trabajos, condicionándose la concesión de la licencia a dichos extremos).*

**Segundo:** Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 27,62 € y del ICIO por importe de 36,83 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

**Tercero:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

## **2.6. SOLICITUD DE DON RAFAEL MATA ALVAREZ.**

Vista la solicitud de Licencia de Obras presentada por D. Rafael Mata Álvarez para realizar obras de "Ampliación de Vivienda en Planta Baja y Primera de un Edificio de dos viviendas y Bajos" *con referencia catastral nº 6773614VG0167D0001GF*, situadas en la C/ Madroño nº 28, en el T.M. de Huétor Tájar y con nº de expediente de licencia Municipal de Obras 134/2.015.

Visto que con fecha de 19 de Noviembre de 2.015 se solicita licencia Municipal de Obras por parte de D. Rafael Mata Álvarez, según consta en el registro de entrada de las dependencias municipales. A la solicitud de licencia municipal de obras se adjunta copia de proyecto básico y de ejecución de ampliación de una vivienda en planta baja.

Supervisada la documentación adjunta, con fecha de 24 de Noviembre de 2.015 se notifica al interesado la necesidad de completar la documentación presentada, de acuerdo al informe emitido por los servicios técnicos municipales.-

Con fecha de 11 de Enero de 2.016 se aporta nueva documentación que aclara y justifica la reserva obligatoria de una plaza de aparcamiento por vivienda en el local de planta baja. Dicha reserva se corresponde con tres plazas de aparcamiento dos de ellas vinculadas a una tercera. La documentación aportada cuenta con la firma del técnico competente y el VISADO del Colegio Profesional Correspondiente.

No obstante lo anterior, no se aporta la Designación del Técnico Director de las Obras de urbanización, requisito indispensable para el inicio de los trabajos de edificación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 13 de la Ley 38/1999 de 5 de Noviembre de Ordenación de la Edificación.

En relación con el documento aportado y la justificación del cumplimiento de la normativa vigente, se estará a lo dispuesto en el Art 6 apartado 3 del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, (Decreto 60/2.010 16 de Marzo) y del Capítulo 2, Art S. apartado de la Parte 1 del CTE (R.D. 314/2.006 de 17 de Marzo y sus modificaciones posteriores) Así pues, y de acuerdo a lo anteriormente expuesto se puede informar favorablemente la presente solicitud de licencia municipal de obras de acuerdo a la nueva documentación aportada y a las condiciones del proyecto que se adjunta redactado por el arquitecto D. Pablo Peláez Delgado,

si bien no se podrán iniciar los trabajos de edificación en tanto no se aporte la Designación del Técnico Director de las obras de acuerdo a lo establecido en el Art. 13 de la Ley de Ordenación de la Edificación.

De acuerdo a lo establecido en la Revisión de las NNSS en su Art. 11: REGIMEN GENERAL DE UCENCIAS, al Art.173.1 de la Ley 7/2.002 de 17 de Diciembre y al Art. 22.1 y 22.2 del Reglamento de Disciplina de la Comunidad de Andalucía se establece que, el plazo máximo para el inicio de las obra habrá de ser de 6 MESES y el plazo máximo para la finalización de los trabajos de TRES AÑOS más a contar desde la fecha de concesión de la licencia municipal de obras.- De igual forma el mismo Art. 11 de la Revisión de las NNSS establece que el plazo máximo de interrupción de la obra podrá ser de 6 meses.

Superado alguno de los plazos máximos antes dichos se instará el expediente de caducidad de la licencia municipal de obras de acuerdo a lo establecido en el Art.173.3 de la LOUA y al 22.4 del Reglamento de Disciplina.- No obstante lo anterior, se advierte al promotor que podrá solicitar antes de la finalización del plazo de los tres años antes dicho una prórroga de los mismos por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de la concesión de la prórroga.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder Licencia de Obra a D. Rafael Mata Álvarez para realizar obras de "Ampliación de Vivienda en Planta Baja y Primera de un Edificio de dos viviendas y Bajos" *con referencia catastral n° 6773614VG0167D0001GF*, situadas en la C/ Madroño n° 28, en el T.M. de Huétor Tájar y con n° de expediente de licencia Municipal de Obras 134/2.015.

**Segundo:** Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 685,40 € y del ICIO por importe de 658,40 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

**Tercero:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

### **3. PROPUESTAS DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.-**

#### **3.1. INTERVENCIÓN – TESORERÍA.**

Vistas las propuestas de gastos de los distintos Concejales Delegados de conformidad con lo previsto en los artículos 52 a 68 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en el capítulo I "Ejecución del Estado de Gastos", del Título II "De gastos" de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio 2007, y asimismo, teniendo en cuenta el artículo 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la ordenación de pagos, en el ejercicio de las competencias habilitadas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en la Junta de Gobierno mediante Resolución de la Alcaldía n° 377/2007 de 19 de Junio.

**Primero.** Autorizar, Disponer y Reconocer los siguientes gastos, a los terceros, por los importes brutos y con cargo a las partidas señaladas, en la relación contable que se anexa al presente decreto debidamente diligenciada por Intervención.


**Ayuntamiento de Huétor Tájar**

Fase	Fecha	Aplicación	Importe	NIF/CIF	Tercero	Concepto
ADO	27/01/2016	2016 338 22699	1.818,00	G18939496	FUNDACION NOR	FACTURA Nº 32 BANDERAS MEDIEVALES PARA ZOCCO ANDALUSI
ADO	27/01/2016	2016 151 61901	726,00	B93094548	RTC COMUNICACION S.L.	FACTURA Nº 16101 SUMINISTRO CONOS DE BALIZAMIENTO PARA SEÑALIZACION
ADO	27/01/2016	2016 151 61901	2.054,58	B93094548	RTC COMUNICACION S.L.	FACTURA Nº 16102 SUMINISTRO SEÑALES DE ESTACIONAMIENTO
ADO	27/01/2016	2016 151 61902	585,34	14629035T	MATA MALAGON GERMAN	FACTURA Nº 1 SUMINISTRO Y COLOCACION TABIQUE DE PLADUR CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA PERSONAS MAYORES
ADO	27/01/2016	2016 342 21200	3.710,34	B18789149	INNOVACIONES METACALORIFIC AS S.L.	FACTURA Nº 2 TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE PIEZAS CALDERA BIOMASA PISCINA MUNICIPAL
ADO	27/01/2016	2016 334 22609	103,34	24210605T	FUENTES VELAZQUEZ JULIO	FACTURA Nº 5980 GOLOSINAS PARA PROGRAMA CINE MUNICIPAL
ADO	27/01/2016	2016 338 22699	211,48	24210605T	FUENTES VELAZQUEZ JULIO	FACTURA Nº 5981 CONFETIC CABALGATA DE REYES
ADO	27/01/2016		2.048,83	B18537282	IMPRESION HUETOR TAJAR S.L.	FACTURA Nº 01 TRABAJOS DE IMPRESIÓN PARA DISTINTAS AREAS MUNICIPALES
ADO	27/01/2016	2016 920 22200	114,02	B18952416	TV LOJA COMUNICACION ES S.L.	FACTURA Nº 2016099378 CUOTAS INTERNET MES ENERO AÑO 2016
ADO	27/01/2016	2016 920 22002	251,63	B65302549	CORE DIGITAL BUSINESS S.L.	FACTURA Nº 167 CONEXION A SERVINETRED AÑO 2016
ADO	27/01/2016	2016 151 21000	1.316,81	B18698225	SUMELGRA MEDIA TENSION S.L.	FACTURA Nº 506005900 SUMINISTRO MATERIALES MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PUBLICA
ADO	27/01/2016	2016 338 22699	121,00	B19572452	AL ANDALUS MUSICA Y RESTAURACION SL	FACTURA Nº 25 ACTUACION MUSICAL MERIENDA TERCERA EDAD DIA 26-12-15
ADO	27/01/2016	2016 151 62300	950,00	52520679H	REDONDO PEREZ JOSE	FACTURA Nº 2 ADQUISICION DE DOS MOTOSIERRAS
ADO	27/01/2016	2016 151 21300	598,62	52520679H	REDONDO PEREZ JOSE	FACT. Nº 3 REPARACIONES EN MAQUINARIA
ADO	27/01/2016	2016 151 21300	654,54	52520679H	REDONDO PEREZ JOSE	FACT. Nº 4 REPARACIONES EN MAQUINARIA
ADO	27/01/2016	2016 323 62500	1.009,24	52521547N	GONZALEZ SANCHEZ EDUARDO	FACT. Nº 411 CONFECCION E INSTALACION TELON PARA ESCENARIO EN GUARDERIA MUNICIPAL
ADO	27/01/2016	2016 334 22609	127,82	24210605T	FUENTES VELAZQUEZ JULIO	FACTURA Nº 5954 COMPRA GOLOSINAS PROGRAMA CINE MUNICIPAL


**Ayuntamiento de Huétor Tájar**

ADO	27/01/2016	2016 231 21200	1.284,87	14629035T	MATA MALAGON GERMAN	FACTURA Nº 4 CONSTRUCCION VENTANAL MANTENIMIENTO EDIFICIO CENTRO PERSONAS MAYORES
ADO	27/01/2016	2016 241 60903	712,75	24261158E	GOMEZ MATAS DIEGO MANUEL	FACTURAS Nº 03 Y 04 MATERIALES PFEA. AÑO 2015
ADO	27/01/2016	2016 151 22706	297,12	24261158E	GOMEZ MATAS DIEGO MANUEL	FACTURA Nº 05 TRABAJOS DE TOPOGRAFIA SOLARES UE-III
ADO	27/01/2016	2016 341 22609	2.250,00	G18548842	CLUB DEPORTIVO HUETOR TAJAR	RECIBO MONITORES DEPORTIVOS ENERO 2016
ADO	27/01/2016		77,10	74632529J	PERZ JIMENEZ ANTONIO	GASTOS DESPLAZAMIENTO VIAJE A ALICANTE DIA 23-01-2016 RECOGER LIBROS PARA BIBLIOTECA
ADO	27/01/2016	2016 943 46700	1.000,00	P6800011F	CONSORCIO PONIENTE GRANADINO	CUOTA EXTRAORDINARIA GASTOS PFEA ESPECIAL ASISTENCIA A PERSONAS DEPENDIENTES MES ENERO AÑO 2016
ADO	27/01/2016	2016 338 22699	3.993,00	B18385724	ILUMEP S.L.	FACT. Nº 20 ILUMINACION DECORATIVA EN PLAZA ANDALUCIA Y CASA DE LA CULTURA NAVIDAD 2015
ADO	27/01/2016	2016 912 22601	155,10	24266696V	RICO RODRIGUEZ SUSANA	FACTURA Nº 01 INVITACION GALA DEL DEPORTE
ADO	27/01/2016	2016 334 22609	75,87	24210605T	FUENTES VELAZQUEZ JULIO	FACTURA Nº 5990 COMPRA GOLOSINAS PROGRAMA CINE MUNICIPAL
ADO	27/01/2016	2016 241 60903	385,52	A29125523	HIERROS CARTAMA S.A.	FACT. Nº 8177 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2015
ADO	27/01/2016		1.107,92	A29125523	HIERROS CARTAMA S.A.	FACT. Nº 8533 Y 8815 SUMINISTRO HIERRO MANTENIMIENTO COLEGIOS E INFRAESTRUCTURA PUBLICA
ADO	27/01/2016		306,13	24189351K	SOLDADO RODRIGUEZ FRANCISCO MIGUEL	FACT. Nº 2-3-4 TRABAJOS MANTENIMIENTO COLEGIOS, GUARDERIA E INFRAESTRUCTURA PUBLICA
ADO	27/01/2016	2016 334 22609	517,21	B37263829	PROYECFILM S.L.	FACTURA Nº 27 ALQUILER PELICULA " EL DESAFIO" PROGRAMA CINE MUNICIPAL
ADO	27/01/2016	2016 231 48001	150,00	77021385C	LAVEZZARIS RODRIGUEZ MIRNA FRANCIA	AYUDA ECONOMICA PARA REPATRIAR A UN FAMILIAR A ECUADOR. ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO 27-01-2016
ADO	27/01/2016	2016 151 62400	8.470,00	B18398487	MUÑOZ GARCIA S.L. AUTOCARES	FACTURA Nº 147 ADQUISICION VEHICULO MATRICULA 4652-CWK
ADO	27/01/2016	2016 151 21000	50,00	39365326K	GARCIA MORA IVAN	FACTURA Nº 02 LIMPIEZA MARQUESINAS
ADO	27/01/2016	2016 920 23120	16,34	44269065E	RODRIGUEZ LOPEZ MARIA TERESA	GASTOS DESPLAZAMIENTO A GRANADA (CATASTRO) DIA 27-01-2016
ADO	27/01/2016	2016 151 61902	24.173,38	B18864785	OFICINA DE INGENIERIA Y TECNICA APLICADA S.L.	FACTURA Nº 26 INSTALACION DE SUELO RADIANTE EN GUARDERIA MUNICIPAL

ADO	27/01/2016	2016 342 21200	5.668,25	B18864785	OFICINA DE INGENIERIA Y TECNICA APLICADA S.L.	FACTURA Nº 23 TRABAJOS SUMINISTRO DE MATERIAL PARA ARREGLO CALDERA DE BIOMASA PISCINA MUNICIPAL
ADO	27/01/2016	2016 342 21200	1.221,85	B30476543	CALIDAD DEPORTIVA S.L.	FACTURA Nº 02/16 TRABAJOS REGENERACION TERRENO JUEGO CESPED ARTIFICIAL DEL CAMPO DE FUTBOL
ADO	27/01/2016	2016 342 61900	17.986,65	B73783623	CADE OBRAS Y SERVICIOS S.L.	FACTURA Nº 30 SUMINISTRO E INSTALACION DE CESPED ARTIFICIAL EN PISTAS DE VENTA NUEVA
ADO	27/01/2016	2016 33021200	1.568,16	74640242K	ESTUDILLO GAMIZ MIGUEL	FACTURA Nº 149 SUMINISTRO LANA DE ROCA PARA INSONORIZACION SALA SOLFEO CASA LA CULTURA
ADO	27/01/2016	2016 341 22609	104,00	15517711W	URBANO AGUILERA XIOMARA	FACTURA Nº 02 COMPRA DE 10 AROS PARA GIMNASIA RITMICA

**Segundo.** Ordenar los pagos de las obligaciones reconocidas en el punto anterior de este decreto, a los terceros, por los importes netos y con cargo a las partidas presupuestarias señaladas.

**Tercero.** Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

#### **4.- PROPUESTAS DEL ÁREA DE TRAFICO**

##### **4.1. SOLICITUD DE DON MANUEL CUBEROS NUÑO.**

Vista la instancia presentada por Don Manuel Cuberos Nuño, en la que solicita la concesión de un vado permanente, para la cochera situada en Calle Rodríguez de la Fuente nº 14, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

**Primero.** Conceder un Vado Permanente a Don Manuel Cuberos Nuño, para la mencionada cochera.

**Segundo.** Significarle que deberán instalar la señalización que reglamentariamente se determine en lugar que sea perfectamente visible para el resto de usuarios, de forma que delimite la zona afectada por la regulación. Así norma, solo procederá la denuncia correspondiente.

##### **4.2. SOLICITUD DE DON FRANCISCO PEREZ GUERRERO.**

Vista la instancia presentada por Don Francisco Pérez Guerrero, en la que solicita la baja de un vado permanente concedido para la cochera del edificio sito en la Calle Madre Teresa de Calcuta 10, de esta localidad, con nº de expediente 30/2006.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

**Primero.** Conceder a Don Francisco Pérez Guerrero, previa liquidación de los recibos anteriores y la devolución de la placa correspondiente al Ayuntamiento de Huétor Tájar, la baja del vado permanente nº 30/2006, concedido para la cochera del edificio sito en la Calle Madre Teresa de Calcuta 10, de esta localidad.



**Segundo.** Dar cuenta a la Tesorería Municipal para la ejecución de este acuerdo.

**5.- INSTANCIAS DE VARIOS.**

**5.1. SOLICITUD DE DOÑA ANA LORCA MORENO.**

Vista la instancia presentada por Doña Ana Lorca Moreno, en la que expone que siendo su marido, ya fallecido Don Rafael Daza Ortiz, titular del nicho nº 142 del Patio de San Rafael del Cementerio Municipal, solicita la autorización para que se le ceda dicha titularidad a su hijo Máximo Ángel Daza Lorca.

**Primero.** Autorizar el cambio de titularidad del nicho nº 142 del Patio de San Rafael del Cementerio Municipal a Don Máximo Ángel Daza Lorca, hasta la extinción de la propiedad del citado nicho.

**Segundo.** Dar cuenta a la Tesorería Municipal para la ejecución de este acuerdo.

**5.2. SOLICITUD DE DOÑA MIRNA FRANCIA LAVEZZARIS RODRIGUEZ.**

Vista la instancia presentada por Doña Mirna Francia Lavezzaris Rodríguez en la que solicita ayuda económica para poder repatriar a un familiar desde España a Ecuador, que es su país de origen.

**Primero.** Conceder una ayuda económica de 150 €, a Doña Mirna Francia Lavezzaris Rodríguez para dicho fin.

**Segundo.** Dar cuenta a la Tesorería Municipal para la ejecución de este acuerdo.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia a las 10,30 horas del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma conmigo el Alcalde, la Secretaria, que doy fe.

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA.**

**Fdo. Fernando Delgado Ayén**

**Fdo. Pilar Vidal Sánchez Palencia**